

## BASES DEL CONCURSO DE LA MEDALLA AL MÉRITO “ENRIQUE ENSEÑAT”

### MEJOR PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS

(Base legal: Decreto Ejecutivo N° 33 de 12 de agosto de 1981).

#### ASPECTOS GENERALES:

1. El concurso está abierto para el/la Profesional de las Ciencias Agropecuarias que haya efectuado aportes significativos al Sector Agropecuario del País, ya sea como funcionario público o de empresas privadas. El postulado debe ser profesional de las Ciencias Agropecuarias con idoneidad y sello actualizado, otorgado por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura.
2. Podrán participar en este concurso todos los Profesional de las Ciencias Agropecuarias, tantas veces lo consideren, siempre y cuando aporten nuevas ejecutorias en relación a las previamente sometidas en concursos de periodos anteriores (ponderación de 5 años anteriores).
3. Cada gremio profesional, Dirección o Instituciones del sector agropecuario, asociaciones de productores, personas naturales o jurídicas, postulantes de candidatos (as), deberán constituir una Comisión Pre-evaluadora Interna que evalúe y seleccione los mejores candidatos (as) a la categoría de El Mejor Profesional de las Ciencias Agropecuarias.
4. La Comisión Pre-evaluadora Interna estará constituida y presidida por su máxima autoridad o su representante, quien designará al resto de los miembros de la comisión e informará a las instancias superiores del MIDA los resultados y enviarán sus postulaciones con la documentación completa a la Secretaría Técnica, quien lo entregará Comisión Evaluadora Nacional cuando se haya instalado. La Comisión Pre Evaluadora interna presentará no más de un candidato por categoría.

En la documentación se debe incluir todos los documentos sustentadores de cada uno de los criterios, además:

- Copia del certificado de idoneidad profesional y constancia del sello actualizado del CTNA.

Observación: Todos los documentos firmados por profesionales de las ciencias agropecuarias debe ir acompañada del sello de idoneidad actualizada.

5. Se recomienda la preparación y presentación de un video alusivo a las actividades que desarrolla el candidato, evidenciando de forma organizada, el cumplimiento de los diferentes criterios establecidos en el concurso. El video facilitaría la labor de verificación y evaluación de la Comisión Evaluadora Nacional.
6. Todos los criterios serán sujeto de inspección y evaluación técnica en el terreno por los miembros de las Comisiones Pre- Evaluadoras Internas y la Comisión Evaluadora nacional.
7. El Comité organizador liderado por Secretaria Técnica realizará una capacitación de inducción a la comisión pre evaluadora interna de gremios, asociaciones, ONG, entidades educativas e Instituciones públicas y privadas participantes previos al concurso, para efectos de evaluación y selección de los candidatos.

## **CRITERIOS y BASES DE CLASIFICACIÓN**

Los candidatos serán evaluados en base a cinco (5) criterios establecidos con una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterio N° 1: Participación en la creación, difusión y aplicación de tecnologías (30 puntos).

Criterio N° 2: Implementación de acciones para el manejo, conservación y recuperación del balance de los recursos naturales (20 puntos).

Criterio N° 3: Participación en el diseño y/o ejecución de políticas, metodologías, procedimientos, programas y/o proyectos para el desarrollo agropecuario y rural. (30 puntos).

Criterio N° 4: Años de servicios dedicados al sector (10 puntos).

Criterio N° 5: Grado académico (10 puntos).

## **PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS**

Los miembros de la Comisión Evaluadora Nacional evaluarán cada criterio de manera independiente y si los candidatos no logran la puntuación mínima requerida (equivalente al 70 %), se declara desierta la premiación de esta Categoría.

### **CRITERIO No. 1:**

### **PARTICIPACIÓN EN LA CREACIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS (30 PUNTOS).**

Se desglosa en tres (3) niveles de la siguiente manera:

- \*Excelente 20-30 puntos.
- \*Bueno 15-19 puntos
- \*Regular 14 puntos o menos

**CRITERIO No. 2:**

**IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL MANEJO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL BALANCE DE LOS RECURSOS NATURALES (20 PUNTOS).**

Se considerará programas, proyectos y actividades desarrolladas por el profesional:

- A) Ejecutadas 15-20 puntos
- B) En Ejecución 11-14 puntos
- C) Programas 10 puntos o menos

**CRITERIO No. 3:**

**PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, METODOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL. (30 PUNTOS).**

Este criterio será calificado de la siguiente manera:

- \*Excelente 20-30 puntos
- \*Bueno 15-19 puntos
- \*Regular 14 puntos o menos

**CRITERIO No. 4:**

**AÑOS DE SERVICIOS DEDICADOS AL SECTOR (10 PUNTOS).**

Este criterio será calificado para 20 o más años dedicados al Sector Agropecuario de la siguiente manera:

* 20 y más	10 puntos
*de 11 y 19	6 puntos
*10 y menos	3 puntos

**CRITERIO No. 5:**  
**GRADO ACADÉMICO (10 PUNTOS).**

Este criterio será calificado de la siguiente manera:

Phd. (Doctorado)	10 puntos
M.S.C. (Maestría)	8 puntos
Licenciatura	6 puntos
Técnico Universitario	4 puntos
Bachiller, Agrónomo o Perito	2 puntos